



61

 Pág. 424
 LUNES 6 DE FEBRERO DE 2023
 B.O.C.M. Núm. 31

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

ROBLEDO DE CHAVELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de convocatoria de subvenciones para escolares del municipio.

BDNS: 673969

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.papa.minhap.gob.es/bdnstrans/index) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento:

Primero. *Objeto y finalidad de la subvención.*—El objeto de este proyecto es regular la concesión de ayudas económicas (escolar para compra de libros y material escolar) a las familias de Robledo de Chavela con hijos o hijas escolarizados, en cualquier centro escolar que cursen enseñanzas públicas, concertadas y privadas del curso 2022-2023.

La justificación de la necesidad de llevar a cabo estas ayudas económicas a las familias de Robledo de Chavela no es otra que transmitir a los estudiantes y a sus familias el mensaje de que sus convecinos apoyan sus esfuerzos y logros escolares y educativos.

Las bases reguladoras de esta subvención son la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 21 de fecha 25 de enero de 2023, y que se remite a ella en todo lo no regulado en la misma.

Segundo. *Beneficiarios*.—Las familias de Robledo de Chavela con hijos o hijas escolarizados con edades comprendidas entre los 3 y 16 años, en cualquier centro escolar además de alumnos que cursen Bachillerato, FP grado medio o superior y estudios universitarios, que cursen enseñanzas públicas, concertadas o privadas, del curso 2022-2023.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—La presente convocatoria se regula por Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID números 21, de fecha 25 de enero de 2023.

Cuarto. *Cuantía y crédito presupuestario.*—Estas ayudas se concederán con cargo a la siguiente partida para el ejercicio 2023:

— Partida: 323 48102 Ayuda material escolar.

El importe máximo destinado a este proyecto será de:

— Ayuda material escolar crédito presupuestario: 64.000 euros.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la fecha en la que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante el plazo de 30 días hábiles.

Sexto. Régimen de concesión.—Concurrencia competitiva.

Robledo de Chavela, a 30 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Fernando Casado Quijada.

(03/1.931/23)

